

89 495. Tentimo Eestimonio. Escritura de arreglo entre los Terroceo Rafael Larco Herrera, Carlos harco H. y la Terro ra Maria harco Herrera vinda de Dogny, emo unico socios de la Socied Larco Herrera Hermano, hara que el Terror Rafael arco Herrera adminis re como Gerente, la Socie Had en liquidacion. En la cindad de Tru jillo del Percie a' los dies dias del mes de Octubre du ano de mil noveciento verntumo, ante mi el infrascrito Notario

ublico de esta Pro vincia, de la Be neficencia y de la amara de Comer cio y Agricultura Departamental y tes tiges que al final se expresan, parecier la Tenora Maria ha co Herrera muda de Logny, natural de huna, residente en Francia, de train sito en esta cinda de cuarenticeatro and de eded; De Rafael harco Herrera natural de hime residente en la Ha cienda Chiclim - Va le de Chicama, de transito en esta ciudad, vindo, de cuarentimiere de edad, agricu for; y Don Carlo har co Herrera, nacio en Santiago de Eao, residente en la Ha

cienda Chielin- Valle de Chicama, de tran sito en esta cindad, soltero, agricultor, de cuarenta y un ano de edad inteligentes en el idionia castella no y en ejercicio de sus derechos civiles, a quierres conozco de que he emplido em lo que preseriben los articulos treinta y o cho al enarentedos de la Key de Sotariado; y me entregaron una nimuta para que se eleve à instrumento publico y serialada con el numero cuatro. ciento noventicinco, queda archivada en el enaderno de comprobantes, siendo su terror literal como si Lenor Sotario:

vencido el primere etierribre with el plazo de dura cion de la vocede co Berrera Herma como se hix à la ley son que sea rosible liquidarla referration tud y mente hacerse co tel negocio la reroma que al ecto se ocesamento que la como en como suscretoo, que for

mabanco, la men cronada Sociedad Larco Herrera Herma nos, terriendo en euen ta la anormal sifuación en que se encuentra la empresa industrial, à causa del conflicto obrero, estimaino de um. presendible necese dad que mestra coas cionista Terror Rafael harco Herrera, e timie administrando manejando y repre sentando mestros negocio, provisio nalmente y en el caracter de Gerente de la compania en liquidacin. En el gercicio de este care go se sujetara dicho erente a' las facul tades que al Gerente también acordaba la escritura de cons fituein de miestra

compania, su fecha des de Tetrembre de mil novecie y su estipulaciones vo estado e del escele sivo resorte del Ge cente, iao este continu nformeda el contrax de Maryo novecientos dos, la

Las en sustituein del Directorio de la Sociedad en lequidacon = fara la casos de ausencia, enfer medad o'impedimen to del Gerente Serior Rafael Larco Herrera nombramos Gerente interior al Senor Ham ford Hope Jones - Agre que Visted, Serios Sotario las formalidades de Erujillo, ocho de Octubre de mil nove cientos veintimo. = Ma mia harco H. vda. de Dogny = Rafael Laceo 16. - Carlos tarco H. Anotación > Ven sello. = Exerta de impuesto conforme al articulo doce de la ley. = Crujillo, diez de Octubre de mil nove cientos ventumo - Em paria Recondadora de Impriestos = A- Pluga. - Compania Recauda CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Pelipe Varela = Fige De Sonolusion Instruido.

Les del objeto y resul tado de esta ra que les qué leide por mi se ratifica ron en su contenido de que doy fé, di ciendo: que se tuve se por firme y vali da obligandese a su complimiento y dieron por expresa da toda otra clau sula necesaria pa ra asigurear me jot la presente es l'entura. Asi lo dije ron, otorgaron y fe maron, siendo tes Ligo Don Jose S. Va. Ulyo Algorta y Don Monniel E. Easis; de esta recurdad y mayores de edad a los que don fé co

nocer ; así como de haber instruido a los otorgantes de la prescrito en los articulos septimo, octavo y de mas concordantes del Reglamento Orga nico de las Sotarias do Sublicas en sus rela crones con el Registro de la Propiedad In mulble à cuya Ofici na se pasan, los co. rrespondientes partes nor duplicado para la inscripcion respec tiva en el Registro Meer H. = Maria Larco H. vda. de Dogney. 2 Ear los Larco H. z Fosé S. Vallejo Algorta. = Manuel E. Casis = Ante mi : Car la Maines Lorada. Motario. -Almargen Constaciones · de de la escre marginales. encuentranlas signien CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

tes anotaciones a dado primer testimonio n fo cinco a' D de Oc ul noveciento veinters

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

ro, minero XXX del hibro de la Propiedad humeble, el cuatro Vovienbre de min recientos veintimo Laines Lozada." ha dado cuarto des timmio en fojas a' Don Rajace ha Herrera, el dos de bril de mil novecien too veintitreo. z hame ha dado guinto tes Timonio en fojas seis a Don Rajael harco Herre bre de mil nove to veintitres. - Laines Se ha dado sexto tes timonio en fojas se a' Don Rafael hare Alexil de mil too veintiseis. = ha · Gueda he. CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

incion de la pro oga de adme stración provisio al, a' que se ciricue hibro de la Propies Firmueble. I para q conste la firma e a iento ventina Derechos de esta ano Foros conforme al ancel . = 6. O. Salda ma Vasquez - Ven se Mo del Registro Propiedad Inmuel corriente à fojas mero cuatrocien venticinco de mi Reg

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

CM

que covegi y emfron n arreglo à ley de que do a solicitud de Don Cestado - nente - No vale Derechoo: = um sol Cortifis CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

co: que en la fecha te en esta Oficina pa sello 3º para el expe Departamento Jefe Departamental Recaudacion TRUJILL CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20